

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00346 00 (6)
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	JOSE MANUEL VARGAS JARAMILLO CC. 98.514.518
DEMANDADOS	SUCESION DE LUIS FERNANDO DIAZ OLARTE HEREDEROS DETERMINADOS: -MARIA CELESTE DIAZ VASQUEZ menor de edad representada por su madre SINDY JOHANA VASQUEZ GOMEZ -EMILIANA DIAZ MONSALVE menor de edad representada por su madre TATIANA MONSALVE ROJAS -HEREDEROS INDETERMINADOS
AUTO	REQUIERE SO PENA DE DESISTIMIENTO TACITO



Medellín, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Se agrega al expediente, las constancias con resultado negativo, expedidas por la empresa de correo certificado Servientrega, de la notificación de las demandadas SINDY JOHANA VASQUEZ GOMEZ quien actúa en representación de la menor María Celeste Diaz Vásquez y TATIANA MONSALVE ROJAS quien actúa en representación de la menor Emiliana Diaz Monsalve,

En consecuencia, encontrándose el proceso pendiente de integrar el contradictorio y con el fin de dar celeridad, toda vez que el mismo se encuentra inactivo desde el 18 de febrero de 2020, se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término perentorio de 30 días, informe nuevas direcciones de notificación de las demandadas así como realice la notificación de la curadora Ad litem de los herederos indeterminados, ordenada en auto del 03 de febrero de 2020, so pena de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo preceptuado por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

<p>JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha 22 de octubre de 2021, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°102. Secretaria</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO 05001 31 03 017 2019 00346 00

Código de verificación:

6015713780c448f21b46329eb22001346146b77a75eaaf8bc8f7e0c210219ccb

Documento generado en 20/10/2021 11:34:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>